



## ¡Los invitamos a participar del Plan Referidos Uniagustiniana con el fin de contribuir al crecimiento y posicionamiento de nuestra institución!

Este plan busca incentivar a nuestra comunidad interna a recomendar nuestra institución a potenciales estudiantes con el fin de fortalecer nuestro sentido de pertenencia.

**Objetivo:** Contribuir al crecimiento de nuestra institución y brindar a otras personas la oportunidad de acceder a educación de calidad.

**Características:**

### 1. PARTICIPANTES.

**a. EL REFERENTE:** Estudiante, egresado, docente, administrativo de la Universitaria Agustiniiana (UNIAGUSTINIANA).

**b. EL REFERIDO:** Aspirante a ingreso por primera vez, que realiza el proceso de admisión y matrícula (Financiera y académica) a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana y es considerado estudiante nuevo para el periodo 2025-I

## 2. PREMIO.

EL REFERENTE recibirá la suma de \$200.000 doscientos mil pesos moneda legal, representada en Bonos Sodexo Pass con vigencia superior a seis meses, por cada uno de sus referidos, que se matricule efectivamente en el periodo 2025-I y antes del 6 de julio de 2025 a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana en cualquiera de sus sedes y se encuentre inscrito desde el inicio por el REFERENTE en el sistema académico (SIGA) de la Uniagustiniana.

## 3. CONDICIONES.

- a. El REFERENTE deberá inscribirse en el formulario general de la campaña con sus datos y los de su referido.
- b. El REFERENTE deberá acompañar a su REFERIDO en el proceso de inscripción del aspirante con el apoyo y soporte del equipo de asesores de la institución diligenciando la totalidad de los datos solicitados en el formulario, a través de la plataforma SIGA, hasta garantizar su matrícula.
- c. El REFERIDO deberá estar matriculado efectivamente durante el periodo de la promoción a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la UNIAGUSTINIANA.
- d. El REFERENTE podrá presentar tantos REFERIDOS como le sea posible durante el periodo promocional y recibirá bonos Sodexo Pass por \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL) por cada uno siempre y cuando se realice su matrícula financiera efectiva antes del cierre arriba enunciado.
- e. Este premio solo podrá ser redimido hasta el 15 de diciembre de 2025, luego de esta fecha no se podrá hacer efectiva la entrega del bono correspondiente.
- f. Una vez pre-inscrito cada aspirante de manera independiente y sin gestión desde el SIGA del REFERENTE no se tendrá en cuenta como REFERIDO, y será considerado como estudiante nuevo ingresado por campañas propias de la UNIAGUSTINIANA y por tal razón no generará bono promocional.
- g. Si un estudiante nuevo refiere a otro, el primero será EL REFERENTE y obtendrá el bono promocional una vez los dos se encuentren matriculados dentro de las fechas arriba mencionadas. (Excepto egresados)

h. Los administrativos y docentes de la Uniagustiniana tendrán derecho a participar en la promoción solo si presentan un referido familiar hasta en tercer grado de consanguinidad en el periodo mencionado. Para hacer efectivo el cobro del bono debe presentar el registro civil o certificación donde se pueda verificar el grado de consanguinidad.

i. Los promotores, asesores o equipos comerciales que dentro de su gestión esté la responsabilidad de vincular nuevos estudiantes para el cumplimiento de las metas propuestas, no se podrán vincular al Plan Referidos Uniagustiniana.

j. Los bonos llevarán su respectivo registro numérico en la unidad de Marketing institucional conteniendo los datos de REFERENTES Y REFERIDOS que hacen parte de la promoción.

k. No se entregarán los bonos de la promoción “Plan Referidos Uniagustiniana” en los siguientes casos:

- El REFERIDO no canceló su matrícula.
- El REFERIDO no es preinscrito por el REFERENTE desde el inicio del proceso de admisión y el pago de la matrícula.
- El REFERENTE administrativo o docente, que NO tenga contrato activo con la Uniagustiniana.
- El REFERENTE desiste de recibir los bonos.
- El REFERIDO no se matricula en el segundo periodo de 2025.
- El estudiante de pos-grado no podrá ser REFERIDO si se matricula como opción de grado.
- No se considerará como estudiante nuevo aquel que se traslade de sede o programa.

l. El REFERIDO se encuentra preinscrito con antelación a una segunda preinscripción efectuada por el REFERENTE. Después de que un aspirante nuevo se encuentre preinscrito no podrá ser referido.

m. No se harán modificaciones a los términos y condiciones dadas a esta promoción.



**REFIERE AHORA**